

11 DE JULIO DE 2022

FISM 2022 GEQ OYA 2022 PROII 2022 ISN 2022

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD SAN ANTONIO DE LA CAL

PROGRAMA FISM 2022

NOMBRE DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE EN EL BARRIO EL TERREMOTE EN LA DELEGACION DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QRO.

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 16 DE MAYO DE 2022 TERMINO 08 DE JULIO DE 2022

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/2022/08

No. DE OBRA FISM2022AL03 BENEFICIARIOS 40 HABITANTES

MONTO AUTORIZADO \$831,447.26 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

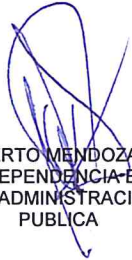
TOTAL \$831,301.15 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00
MUNICIPAL \$831,301.15

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 16.5 DE 12" DE DIÁMETRO PARA DRENAJE SANITARIO EN UN TOTAL DE 71.01 ML; COLOCACION DE 8 DESCARGAS DOMICILIARIAS; CONSTRUCCION DE 6 POZOS DE VISITA Y COLOCACION DE BROCALES; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN UN TOTAL DE 348.69 M2

POR LA ENTIDAD EJECUTORA


ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
PÚBLICA


ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO
RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA


MARTIN RAMIREZ RAMIREZ
CONCERTADOR SOCIAL *Octavio Hernandez Martinez*


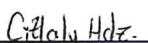
POR EL COMITÉ COMUNITARIO


Carolina Martínez Ramírez PRESIDENTE

Reyna Mora Ramirez SECRETARIO

Isaura Martínez Hernández TESORERO

OPERADO RAMO 33
FISM 2022


Ma de Jesus Alvarez

Citlaly Hernandez Trino

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."